



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Oficio N° 034-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 276-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de agosto de 2024, se encargó la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, a partir del 21 de agosto de 2024;

Que, con Oficio N° 034-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria del Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado; y propone encargar al Ms. Luis Humberto Tolentino Geldres, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria del Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, hasta el 15 de enero de 2025; y ENCARGAR la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Ms. Luis Humberto Tolentino Geldres, a partir del 16 de enero de 2025;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2025-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria del Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, hasta el 15 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Ms. Luis Humberto Tolentino Geldres, a partir del 16 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado, Ms. Luis Humberto Tolentino Geldres y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesi Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

